LPN N° 04/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA APS - ID N° 243.424

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 81/2012 – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 763 de fecha 11 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A,** domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 2462 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, según Poder Especial Esc. Nº 41, otorgado por el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks,. Reg. Nº 11, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Resolución DGOC Nº 505 de fecha 18 de diciembre, se aprueba la ampliación de hasta el 20% de los contratos suscritos en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales Nº 01/13 Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes; Nº 04/13 Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología; Nº 06/13 Adquisición de Medicamentos Esenciales; y Nº 15/12 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental.

Por Resolución DGOC Nº 156 de fecha 27 de marzo de 2014, se amplía la Resolución DGOC Nº 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, en los términos de excluir el ítem correspondiente al medicamento KETOKONASOL en vista a que el mismo fue suspendido tanto en la importación, fabricación, manipulación, distribución comercialización y dispensación conforme a lo dispuesto en la Resolución SG Nº 321 de fecha 17 de diciembre de 2013; y de incluir a la LPN Nº 04/12 Adquisición de Medicamentos para APS en el proceso de ampliación.

Por Memorando D.C.G. Nº 437 de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, informa que en fecha 30 de mayo de 2014 han sido emitidas las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestarias correspondientes a la ampliaciones autorizada en la Resolución DGOC Nº 505/13 por lo que solicita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, autorizar nuevamente la continuidad del proceso contando con la debida conformidad de las empresas afectadas al mismo.

Por Nota DGGIES/CyG Nº 159 de fecha 24 de junio de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, comunica su autorización a la continuidad de ampliación de los contratos correspondientes a los diversos procesos licitatorios, argumentando que los productos afectados a la ampliación son necesarios y de alta rotación; adjuntando para ello la correspondiente conformidad de las empresas adjudicadas.

Por Memorándum DCG Nº 686 de fecha 05 de agosto de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías informa a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, sobre las emisiones de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondientes al proceso de ampliación de monto a los contratos suscritos en el marco de la LPN Nº 04/12 por lo que solicita la ratificación de las resoluciones DGOC Nº 505/13 y DGOC Nº 156/14 en las que se autoriza al mencionado proceso.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°333 de fecha 08 de agosto de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; y las justificaciones adosadas para el mismo, manifiesta que corresponde reanudar la ampliación inicialmente solicitada debido a que se trató de una situación no imputable al proveedor, sino mas bien, a la convocante por no contar con disponibilidad presupuestaria en el momento de la autorización de la ampliación.

Que por Resolución D.G.O.C. N°763 de fecha 11 de agosto de 2014, se ratifica la Resolución DGOC Nº 516/14 por la cual se amplía la Resolución DGOC Nº 505/13 de fecha 18 de diciembre, por la cual se aprueba la ampliación de hasta el 20% de los contratos suscritos en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales Nº 01/13 Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes; Nº 04/13 Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología; Nº 06/13 Adquisición de Medicamentos Esenciales; y Nº 15/12 Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental.

Que la presente ampliación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira

Ing. MAPE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley 2051).

El monto total ampliado es de Gs. 11.040.000 (Guaraníes once millones cuarenta mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total ampliado en la presente Adenda contados a partir de la firma de la misma.

Ítem	Medicamento	Nombre Comercial	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Ampliación del 20%
10	Diclofenaco potásico	DIFENAC	Paraguaya	50 mg	comprimido	Blíster	40.000	276	11.040.000
TOTAL AMPLIADO GUARANIES: ONCE MILLONES CUARENTA MIL									**11.040.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley 2051).

PLAN DE ENTREGA

Plazos de Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **72 (setenta y dos)** horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del M.S.P. y B.S., indicados en las Órdenes de Compras.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto de 2014

Sr. Francisco Javier Ferreira
CONTRATISTA
Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE